

1 DECLARATORIA DE NULIDAD DE ACTA,
2 AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DE
3 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS SOCIALES.

5 OTORGADA POR:
6 PISOS Y VALVULAS TECNICAS "PIVALTEC
7 S.A."

8 CUANTIA :
9 CAPITAL AUTORIZADO S/. 100'000.000,00
10 CAPITAL SUSCRITO. S/. 50'000.000,00
11 CAPITAL PAGADO. S/. 35'000.000,00

12 *****

13 @@@

14 *****

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
16 la República del Ecuador, a **DIECISEIS DE FEBRERO**
17 de mil novecientos noventa y seis, ante mi doctor
18 Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del
19 cantón Quito, comparece: El Ingeniero Jorge Alberto
20 Sánchez Nossa, de estado civil casado, a nombre y en
21 representación de la compañía PISOS Y VALVULAS TEC-
22 NICAS "PIVALTEC" SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de
23 Presidente Ejecutivo y como tal su Representante
24 Legal de dicha compañía, hallándose debidamente
25 autorizado para el efecto, según consta del nombra-
26 miento y acta que se agregan como documentos habili-
27 tantes a la presente escritura.- El compareciente es
28 de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta

1 ciudad y cantón Quito, mayor de edad, legalmente
2 capaz, a quien conozco de que doy fe, y me presenta
3 para que eleve a escritura pública la siguiente
4 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:-
5 **SEÑOR NOTARIO:-** En su registro de
6 escrituras públicas, sírvase incorporar una que se
7 contenga en las cláusulas siguientes:- **PRIMERA:-**
8 **COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento y suscripción
9 de la presente escritura pública de: **DECLARATORIA DE**
10 **NULIDAD DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**
11 **ACCIONISTAS,** de treinta de septiembre de mil nove-
12 cientos noventa y tres, Aumento de capital, amplia-
13 ción de objeto social y reforma de Estatutos de la
14 Compañía: **PISOS Y VALVULAS TECNICAS "PIVALTEC" SO-**
15 **CIEDAD ANONIMA,** comparece el señor Ingeniero **JORGE**
16 **ALBERTO SANCHEZ MOSSA,** en su calidad de Presidente
17 Ejecutivo, por tanto su Representante Legal, con-
18 forme se desprende del documento habilitante que en
19 una foja útil se acompaña y debidamente autorizado
20 por la Asamblea de Junta General Universal Extraor-
21 dinaria de Accionistas, de veinte y dos de diciembre
22 de mil novecientos noventa y cinco que, de igual
23 manera, en copia certificada se acompaña; mayor de
24 edad, de estado civil casado, de nacionalidad colom-
25 biana y, con domicilio y residencia en esta misma
26 ciudad Capital; legalmente capaz para obligarse,
27 contratar y ejercer el comercio y, quien manifiesta
28 que es su deseo e intención otorgar y suscribir,

1 como en efecto otorga y suscribe la presente escri-
2 tura pública.- S E G U N D A:- **DECLARACION DE INVER-**
3 **SION.**- El compareciente y otorgante, Ingeniero JORGE
4 ALBERTO SANCHEZ, de nacionalidad colombiana, respec-
5 to de esta nueva inversión de su parte en la canti-
6 dad de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL SU-
7 CRES, en este Aumento de Capital Social de la Compa-
8 ñía, valor del cual en esta fecha paga la cantidad
9 de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL
10 SUCRES, declara que goza de la calidad de INVERSIO-
11 NISTA NACIONAL, conforme aparece de la Resolución
12 número seiscientos veinte y ocho; otorgada en su
13 favor por el señor Director General de Inversiones
14 Extranjeras y Tecnología, del Ministerio de Indus-
15 trias, Comercio, Integración y Pesca, de diez y seis
16 de octubre de mil novecientos noventa y dos, proto-
17 colizada en la Notaría Décimo Segunda de este can-
18 tón, a cargo del señor Doctor Jaime Nalivos Maldona-
19 do, que en copia certificada se acompaña y ha de
20 incorporarse como documento habilitante al protocolo
21 de esta escritura.- En cuanto al otro accionista,
22 Doctor Juan Hugo Ramírez Maridueña, el compareciente
23 indica ser de nacionalidad ecuatoriana; por tanto,
24 no requiere de ninguna autorización a los efectos de
25 su nueva inversión.- T E R C E R A:- **ANTECEDENTES.**-
26 **TRES -- UNO).**- Por escritura pública de primero de
27 septiembre de mil novecientos ochenta y siete, auto-
28 rizada por el mismo señor Doctor Jaime Nalivos Mal-

1 donado, Notario Público de este cantón, ^{12°} se constitu-
2 yó en debida forma la Compañía: PISOS Y VALVULAS
3 TECNICAS "PIVALTEC" SOCIEDAD ANONIMA; con un capi-
4 tal, suscrito y pagado de DOS MILLONES DE SUCRES,
5 dividido en DOS MIL ACCIONES, de UN MIL SUCRES CADA
6 UNA.- El acto constitutivo que se indica fue aproba-
7 do por la Superintendencia de Compañías, en Resolu-
8 ción número: ochenta y siete . uno . uno . uno .
9 cero diez y seis sesenta, de trece de octubre del
10 mismo año; y, luego de su inscripción en el Registro
11 Mercantil, correspondiente, con el número mil tres-
12 cientos trece, tomo ciento diez y ocho, de diez y
13 seis de los mismos mes y año, quedó perfeccionado en
14 legal forma.- TRES (DOS).- La Asamblea de Junta
15 General Universal Extraordinaria, en su sesión del
16 día viernes veinte y dos de diciembre de mil nove-
17 cientos noventa y cinco, resolvió, por una parte
18 DEJAR SIN EFECTO Y SIN NINGUN VALOR EL ACTA DE LA
19 SESION DE JUNTA GENERAL, de treinta de septiembre de
20 mil novecientos noventa y tres; y aprobó, por otra,
21 AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL, AMPLIAR SU OBJETO SOCIAL
22 Y REFORMAR SUS ESTATUTOS, SEÑALADAMENTE LOS ARTICU-
23 LOS TERCERO Y CUARTO, referentes al objeto y capital
24 social de la compañía, en uno y otro caso, conforme
25 se desprende de la copia certificada de la referida
26 reunión y que ha de incorporarse al protocolo de
27 esta escritura.- C U A R T A:- Con los antecedentes
28 que quedan mencionados, en esta fecha y por la pre-

1 / sente manifestación y declaración de voluntad, el
2 compareciente señor Ingeniero JORGE ALBERTO SANCHEZ
3 NOSSA, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Re-
4 presentante Legal, tiene a bien: CUATRO - UNO) Dejar
5 sin efecto el acta de la sesión de Junta General
6 Universal Extraordinaria de Accionistas de treinta
7 de septiembre de mil novecientos noventa y tres;
8 CUATRO - DOS) Aumentar el capital social de la com-
9 pañia: PISOS Y VALVULAS TECNICAS "PIVALTEC" SOCIEDAD
10 ANONIMA, determinando las cantidades de cien millo-
11 nes de sucres, como capital autorizado; cincuenta
12 millones de sucres, como capital suscrito; y, trein-
13 ta y cinco millones de sucres, como capital pagado,
14 equivalente al setenta por ciento del capital sus-
15 crito; en tanto que el restante treinta por ciento,
16 por un valor igual a quince millones de sucres, será
17 pagado a dos años plazo, contados a partir del vein-
18 te y dos de diciembre de mil novecientos noventa y
19 cinco; CUATRO - TRES).- Ampliar el objeto social de
20 la compañía, en los términos aprobados en la Asam-
21 blea de Junta General Universal Extraordinaria de
22 Accionistas de veinte y dos de diciembre de mil
23 novecientos noventa y cinco, claramente indicados en
24 el artículo tercero, aprobado en la referida asam-
25 blea; y, CUATRO - CUATRO).- Reformar los Estatutos
26 de la Compañía, particular y señaladamente los Ar-
27 tículos Tercero y Cuarto, conforme al texto aprobado
28 en la Junta General de Accionistas, de veinte y dos

1 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco,
2 antes mencionada y, que dice: "ACTA DE LA SESION DE
3 JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
4 TAS DE LA COMPAÑIA: "PIVALTEC" SOCIEDAD ANONIMA,
5 CELEBRADA EN ESTA MISMA CIUDAD, EL DIA DE HOY VIER-
6 NES VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
7 NOVENTA Y CINCO.- En Quito, hoy viernes veinte y dos
8 de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a
9 las quince horas treinta minutos del día, hallándose
10 presentes en las oficinas y local social de la Com-
11 pañia, ubicados en el Edificio ONIX, séptimo piso,
12 de las Avenidas República de El Salvador y de Los
13 Shyris, esquina, de esta misma ciudad, sus accionis-
14 tas señores: Ingeniero Jorge Alberto Sánchez y Doc-
15 tor Juan Hugo Ramírez Maridueña, previa consulta
16 efectuada por su Presidente Ejecutivo, al tenor de
17 lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la
18 Ley de Compañías, convienen instalarse en Junta
19 General Universal Extraordinaria de Accionistas,
20 para tratar y resolver acerca de los CUATRO siguien-
21 tes e importantes asuntos:- PRIMERO.- Declaratoria
22 de nulidad del acta de Junta General de treinta de
23 septiembre de mil novecientos noventa y tres; SEGUN-
24 DO.- Aumento de capital.- TERCERO: Ampliación del
25 objeto social; y, CUARTO.- Reforma de Estatutos.-
26 Conforme lo ordenado en el Reglamento Sobre Juntas
27 Generales de Socios y Accionistas, se conforma la
28 lista de asistentes con indicación del número de sus

1 acciones, valor nominal y número de votos que le
2 corresponde y, según el siguiente detalle:--.--.--

3 NOMBRE DEL ACCIO- NO. ACCIONES V/NOMINAL NO. VOTOS
4 NISTA.

5 Jorge Alberto Sán-

6 chez . 1.960 S/. 1.000 1.960

7 Juan Hugo Ramírez M. 40 S/. 1.000 40

8 Por no haber titular se designa como Director Ad-
9 Hoc, para que presida esta reunión, al señor Doctor
10 Juan Hugo Ramírez Maridueña, quien hallándose pre-
11 sente acepta el cargo para el cual ha sido designa-
12 do.- Actúa como Secretario su titular y Presidente
13 Ejecutivo, señor Ingeniero Jorge Alberto Sánchez,
14 quien a pedido de la Dirección, informa que la pre-
15 sente Junta General se encuentra legalmente consti-
16 tuida, en vista de hallarse reunido la totalidad del
17 capital social, suscrito y pagado de la Compañía.-
18 Acto seguido se declara iniciada la sesión, conce-
19 diéndose la palabra al mismo señor Ingeniero Jorge
20 Alberto Sánchez, quien manifiesta: "Por cuanto hasta
21 el día de hoy no se ha dado cumplimiento a lo orde-
22 nado en la Asamblea de Junta General de Accionistas
23 de treinta de septiembre de mil novecientos noventa
24 y tres, entre otras, por las negociaciones referen-
25 tes a la adquisición de mi parte de la totalidad de
26 las acciones de los señores: Mayra Andrade Santos,
27 Franklin Andrade Guerra, Yolanda Andrade Guerra y
28 Freddy Andrade Guerra, es del caso considerar que la

1 presente Junta General de Accionistas, concomitante
2 con lo resuelto y aprobado en la Asamblea de treinta
3 de septiembre de mil novecientos noventa y tres,
4 antes indicada; es más, haciendo uso de las disposi-
5 ciones de la Ley de Compañías y Ley de Mercado de
6 Valores, se pronuncie por: PRIMERO: Dejar sin efecto
7 lo resuelto y aprobado en la Asamblea de Junta Gene-
8 ral de Accionistas de treinta de septiembre de mil
9 novecientos noventa y tres, antes citada: SEGUNDO:
10 Aumentar su Capital Social, de modo que en el futuro
11 cuente con un CAPITAL AUTORIZADO DE CIENTO MILLONES DE
12 SUCRES; UN CAPITAL SUSCRITO DE CINCUENTA MILLONES DE
13 SUCRES; y, UN CAPITAL PAGADO DE TREINTA Y CINCO
14 MILLONES DE SUCRES, incluido en este último el valor
15 de su capital inicial de dos millones de sucres;
16 TERCERO: Ampliar su objeto social, de manera que más
17 adelante disponga de un mayor campo de acción, espe-
18 cialmente en lo relativo a trabajos de protección
19 del medio ambiente; protección y tratamiento de
20 depósitos de desechos orgánico e inorgánicos; im-
21 permeabilización, drenaje, revegetalización y con-
22 trol de la erosión y otros que se incluirán en el
23 ARTICULO TERCERO de sus estatutos; y, CUARTO: Refor-
24 mar su estatuto social, señaladamente el ARTICULO
25 CUARTO, a más del ARTICULO TERCERO, ya indicado.- En
26 cuanto al pago del capital suscrito de parte de sus
27 actuales accionistas, este se ha de efectuar con su
28 participación en los valores que, de las cuentas:

1 Reserva Legal y de Utilidades acumuladas en ejerci-
2 cios anteriores, han de capitalizarse, y, según los
3 cuadros de integración del capital social actual;
4 valores a utilizarse; y, de suscripción y pago del
5 capital suscrito, que en este momento pongo a consi-
6 deración de esta Asamblea.- En lo relacionado con la
7 diferencia de QUINCE MILLONES DE SUCRES, hasta com-
8 pletar el valor del capital suscrito y pagado, con-
9 sidero que este se ha de cancelar en un plazo no
10 mayor de DOS AÑOS, contado a partir de la presente
11 fecha".- La exposición que antecede se pone a consi-
12 deración de la Asamblea, organismo que por unanimi-
13 dad, **R E S U E L V E**: PRIMERO:- Dejar sin efecto el
14 Acta de Junta General de Accionistas de treinta de
15 septiembre de mil novecientos noventa y tres; SEGUN-
16 DO:-Aumentar su capital social a la cantidad de cien
17 millones de sucres, como capital autorizado, a la
18 vez que determinar las cantidades de cincuenta mil-
19 lones de sucres como capital suscrito, y, treinta y
20 cinco millones de sucres como capital pagado; en
21 tanto, que los restantes quince millones de sucres,
22 serán pagados en dos años plazo, contado a partir de
23 la presente fecha; y, TERCERO:- Ampliar su objeto
24 social en los términos constantes en la exposición
25 que antecede y texto del Artículo Tercero que mas
26 adelante se pondrá en consideración de esta Asam-
27 blea; y, CUARTO.- Reformar sus Estatutos sociales,
28 señaladamente los Artículos Tercero y Cuarto.- Por

1 aprobado el aumento del capital de la Compañía, el
2 señor Director Ad-hoc, solicita de los concurrentes
3 su pronunciamiento al respecto.- El señor Ingeniero
4 JORGE ALBERTO SANCHEZ, dice: "En el presente aumento
5 de capital y haciendo uso de mi derecho de preferen-
6 cia, suscribiré un total de cuarenta y nueve mil
7 acciones, de un valor igual a cuarenta y nueve mi-
8 llones de sucres, que serán pagados de la siguiente
9 manera: La cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA
10 MIL SUCRES, con el valor de mi concurrencia en su
11 actual capital social; la cantidad de TRES MILLONES
12 DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES, con el valor
13 de mi participación en la cuenta RESERVA LEGAL, que
14 en la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL
15 SUCRES, se capitaliza; y, la cantidad de VEINTE Y
16 NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL SUCRES, con el valor
17 de mi participación en la CUENTA UTILIDADES ACUMULA-
18 DAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, que en la cantidad de
19 VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, se
20 capitaliza, en tanto que el saldo restante de CA-
21 TORCE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, para comple-
22 tar el pago de mi suscripción, será pagado en dos
23 años plazo, contados a partir de la presente fe-
24 cha".- Por su parte el señor Doctor Juan Hugo Ramí-
25 rez Maridueña, manifiesta: "En el presente aumento
26 de capital y haciendo uso de mi derecho de preferen-
27 cia, suscribiré un total de UN MIL ACCIONES, de un
28 valor igual a UN MILLON DE SUCRES, que será pagado

1 de la siguiente manera: la cantidad de CUARENTA MIL
2 SUCRES, con el valor de mi concurrencia en el actual
3 capital social; la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL
4 SUCRES, con el valor de mi participación en la CUEN-
5 TA RESERVA LEGAL que en la cantidad de TRES MILLONES
6 TRESCIENTOS MIL SUCRES, se capitaliza; y, la canti-
7 dad de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES, con
8 el valor de mi participación en la CUENTA UTILIDADES
9 ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, que en la can-
10 tidad de VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL
11 SUCRES, se capitalizan; en tanto que el saldo res-
12 tante de TRESCIENTOS MIL SUCRES, para completar el
13 valor de mi suscripción será pagada en dos años
14 plazo, contado a partir de la presente".- La exposi-
15 ción que antecede es aceptada por la Asamblea en
16 todas sus partes, declarando por tanto: Que del
17 capital social suscrito de cincuenta millones de
18 sucres, se halla pagado la cantidad de TREINTA Y
19 CINCO MILLONES DE SUCRES; en tanto que, la restante
20 cantidad por quince millones de sucres, será pagado
21 en dos años plazo, contado a partir de la presente
22 fecha.- El departamento de Contabilidad a su tiempo
23 procederá a efectuar los movimientos y registros
24 contables, que a continuación se mencionan: De la
25 Cuenta Reserva legal a la cuenta capital la cantidad
26 de tres millones trescientos mil sucres; De la cuen-
27 ta utilidades acumuladas de ejercicios anteriores a
28 la cuenta Capital la cantidad de veinte y nueve

1 millones setecientos mil sucres.- A continuación se
2 pone a consideración de la Asamblea, el Proyecto de
3 Reformas de Estatutos, que dice: El actual Artículo
4 tercero, sustituyase por uno que diga: "ARTICULO
5 **TERCERO:** La Compañía tendrá por objeto: a) La impor-
6 tación, exportación y compra - venta de pisos, par-
7 quet y toda clase de apliques y sanitarios para la
8 industria de la construcción; b).- La importación,
9 exportación y compra - venta de válvulas, hidrantes,
10 tuberías y accesorios para servicio de agua pota-
11 ble.- c).- La importación, exportación y compra-
12 venta de material eléctrico y electrodomésticos, en
13 general; d).- La importación, exportación, compra -
14 venta y distribución de toda clase de equipos de
15 laboratorio para investigación científica, para
16 institutos de educación media y superior y de forma-
17 ción de técnicos; e).- La importación, exportación,
18 compra - venta y distribución de toda clase de pro-
19 ductos geosintéticos y plásticos, en general; f).-
20 La colocación, impermeabilización, drenaje, revege-
21 talización; control de la erosión, fortalecimiento
22 de toda clase de obras civiles; piscinas de depósi-
23 tos de desechos hidrocarbúricos, piscinas de
24 depósitos orgánicos e inorgánicos; vías, puertos,
25 aeropuertos y carreteras; así como la importación,
26 exportación, compra - venta de toda clase de produc-
27 tos para protección del medio ambiente; fabricación
28 e instalación de geosintéticos; g).- La compra -

1 venta, importación y exportación de toda clase de
2 equipos de oficina, computación y telecomunicaciones
3 productos químicos para la industria farmacéutica,
4 elaboración de sintéticos, geosintéticos, tratamien-
5 to de piscinas y obras de control ambiental; h).- La
6 importación, exportación, compra - venta, distribu-
7 ción y comercialización de toda clase de equipos,
8 maquinaria, sus partes y piezas para el transporte
9 fluvial, marítimo, aéreo y terrestre; implementos
10 para las industrias: agrícola, ganadera y forestal;
11 equipos y maquinaria, sus partes y piezas para la
12 industria hidrocarburífera y de explotación minera.-
13 Para el cumplimiento de su objeto social, la Compa-
14 ñía podrá ejercer la representación de otras empre-
15 sas, nacionales o extranjeras, constituidas o por
16 constituirse dentro del territorio del país; el
17 mandato, la compra - venta de bienes muebles e in-
18 muebles; la inversión en numerario o especies en
19 otras empresas, nacionales o extranjeras, constitui-
20 das o por constituirse dentro del Ecuador; y, en
21 general, toda clase de actos y contratos, civiles,
22 comerciales e industriales permitidos por las leyes
23 ecuatorianas.- Sin perjuicio de las demás prohibi-
24 ciones previstas en otras leyes, la Compañía no
25 podrá realizar ninguna de las actividades contem-
26 pladas en el Artículo Veinte y siete de la Ley de
27 Regulación y Control del Gasto Público, en concor-
28 dancia con lo dispuesto en la Resolución Número:

1 ciento veinte - ochenta y tres de la Junta Moneta-
 2 ria, incluidas en tales prohibiciones la actividad
 3 del arrendamiento mercantil.".- El actual Artículo
 4 Cuarto, sustitúyase por uno que diga: "**ARTICULO**
 5 **CUARTO.**- La Compañía tendrá un capital social auto-
 6 rizado de cien millones de sucres; y, un capital
 7 suscrito de cincuenta millones de sucres, dividido
 8 en cincuenta mil acciones, ordinarias y nominativas,
 9 del valor de un mil sucres cada una; suscrito en su
 10 totalidad y pagado en un setenta por ciento esto es
 11 en la cantidad de treinta y cinco millones de su-
 12 cres, en tanto que el restante treinta por ciento,
 13 por un valor de quince millones de sucres, será
 14 pagado a dos años plazo, contados a partir de la
 15 presente fecha; todo esto conforme el cuadro de
 16 integración y pago que se menciona a continuación.-
 17 Cuadro de Integración del capital social de la com-
 18 pañia suscrito en la cantidad de cincuenta millones
 19 de sucres y pagado en la cantidad de treinta y cinco
 20 millones de sucres.-.-.-.-.-

21	NOMBRE DEL ACCIONISTA.	CAPITAL SUSCRITO.	CAPITAL PAGADO.	CAPITAL PAGAR	No.DE ACCIONES.
22	VALORES EN SUCRES.				
24	JORGE A. SAN-				
25	CHEZ N.	49'000.000	34'300.000	14'700.000	49.000
26	JUAN HUGO RA-				
27	MIREZ M.	1'000.000	700.000	300.000	1.000
28	SUMAN:	50'000.000	35'000.000	15'000.000	50.000

1 En consideración el proyecto que antecede, la Asam-
2 blea contando con el voto unánime del capital social
3 presente en esta reunión lo aprueba en todas sus
4 partes y por unanimidad.- Finalmente, la Asamblea a
5 efectos de perfeccionar lo resuelto y aprobado en
6 esta reunión, autoriza al señor Ingeniero Jorge
7 Alberto Sánchez, a fin de que la indicada persona en
8 su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante
9 Legal, otorgue y suscriba las escrituras públicas
10 respectivas, a las que se ha de incorporar una copia
11 certificada del Acta de esta reunión, incluido el
12 Cuadro de Suscripción y Pago de este Aumento de
13 Capital y Reforma de Estatutos, como documento habi-
14 litante; hecho lo cual y, una vez retirados del
15 poder de sus actuales accionistas, sus anteriores
16 títulos de acción, expedirá unos nuevos sobre la
17 base del capital pagado en la cantidad de TREINTA Y
18 CINCO MILLONES DE SUCRES, que se indica en esta
19 reunión; numerados del cero cero cero cero cero uno
20 al cero treinta y cinco mil inclusive y así sucesi-
21 vamente hasta completar el total del capital sus-
22 crito de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- No habiendo
23 más asuntos que tratar y por cuanto con lo resuelto
24 y aprobado se ha dado cumplimiento a los motivos que
25 decidieron esta reunión, la Presidencia antes de
26 clausurarla concede unos minutos de receso a los
27 concurrentes a fin de redactar esta acta, al término
28 de los cuales se reinstala la sesión y dándose lec-

1 tura de la misma y puesta en su consideración, la
2 aprueba en todas sus partes y por unanimidad, con lo
3 que se dio por terminada, siendo las diez y ocho
4 horas del día y firmando para constancia de lo ac-
5 tuado todos los asistentes en unidad de acto con el
6 señor Director Ad-hoc y Presidente Ejecutivo - Se-
7 cretario, que certifica y, tan pronto como se termi-
8 nó esta Asamblea.- Firmado) Doctor Juan Hugo Ramírez
9 Maridueña, Director Ad-hoc.- (firmado) Jorge Alberto
10 Sánchez N. Presidente Ejecutivo - Secretario.- Es
11 fiel copia de su original.- Certifico.- Quito, di-
12 ciembre veinte y dos de mil novecientos noventa y
13 cinco.- (firmado) Jorge Alberto Sánchez N. PRESI-
14 DENTE EJECUTIVO - SECRETARIO.- Q U I N T A:- DECLA-
15 RACION JURADA.- El señor Ingeniero Jorge Alberto
16 Sánchez, en la calidad por la que interviene, bajo
17 juramento declara que, los valores correspondiente a
18 una parte de este Aumento del Capital Social de la
19 Compañía, concretamente el valor de TREINTA Y TRES
20 MILLONES DE SUCRES, ha sido pagado por sus actuales
21 accionistas, por compensación de créditos con los
22 valores constantes en las cuentas: Reserva Legal, en
23 una cantidad igual a tres millones trescientos mil
24 sucres, y de utilidades acumuladas de ejercicios
25 anteriores, en una cantidad igual a veinte y nueve
26 millones setecientos mil sucres, y conforme consta
27 en los Cuadros de Suscripción y Pago que se acompaña
28 a esta minuta y ha de incorporarse, de igual manera,

1 al protocolo de la escritura pública pertinente.-
2 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
3 cláusulas de estilo para la plena validez de esta
4 escritura.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compare-
5 ciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
6 ~~habla~~ firmada per el doctor Juan Hugo Ramirez M.,
7 con matrícula profesional del Colegio de Abogados de
8 Quito número: Ochocientos cincuenta y seis.- Para el
9 otorgamiento de la presente escritura se observaron
10 los preceptos legales del caso, y leída que le fue
11 al compareciente por mi el Notario en unidad de
12 acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de todo
13 lo que doy fe.- (firmado) Jorge Alberto Sánchez
14 Nossa, cédula de identidad número: diez y siete cero
15 ochenta y ocho sesenta y ocho cincuenta y ocho -
16 uno; (firmado) El Notario doctor Jaime Nalivos Mal-
17 donado. - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N
18 T E S.....
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



PIVALTEC S.A.

PISOS Y VALVULAS TECNICAS S.A.

FECHA DE CONSTITUCION: SEPTIEMBRE 1 DE 1987
FECHA DE INSCRIPCION: OCTUBRE 16 DE 1987.

Quito, octubre 16 de 1992

Señor Ing.
JORGE ALBERTO SANCHEZ N.
CIUDAD

NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la presente copia es fiel fotocopia
del original que ha sido presentado en esta Notaría para
su certificación. Quito a 30 ABO. 1995

[Signature]
Dr. Alfonso Freire Z.
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

De nuestras consideraciones:

Con la presente tenemos a bien comunicar a Ud. que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PISOS Y VALVULAS TECNICAS "PIVALTEC S.A.", en su sesión del día viernes 16 de Octubre del año que decurre, acordó y resolvió reelegir a su persona para el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO y, para un período de CINCO (5) AÑOS, comprendidos entre el 20 de Octubre de 1992 y el 19 de Octubre de 1997.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido reelegido, Ud. en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, en su principal personero, consecuentemente su REPRESENTANTE LEGAL, conforme lo establecido y determinado en el Artículo Trigésimo Tercero, literal A), de sus Estatutos de Constitución, debiendo, por tanto, administrar sus negocios y actividades sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en el respectivo Contrato Social.

Sin otro particular nos suscribimos de Ud. con nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Atenta y Cordialmente,
p. PISOS Y VALVULAS TECNICAS PIVALTEC,
S.A.

[Signature]
Ing. FRANKLIN ANDRADE GUERRA,
DIRECTOR EJECUTIVO.

RAZON: ACEPTO EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO REELEGIDO.
QUITO, OCTUBRE 16 DE 1992.

[Signature]
Ing. JORGE ALBERTO SANCHEZ N.
PRESIDENTE EJECUTIVO.

Con fecha 6 de Noviembre de 1992
se halla inscrito el nombramiento
de Presidente Ejecutivo otorgado por
Proaltec SA a favor
de Jorge Sanchez
Quito, a 31 de Octubre de 1994

EL REGISTRADOR



CUADROS INDICATIVOS DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA: PISOS Y VALVULAS TECNICAS "PIVALTEC" S.A., DETERMINADO EN LAS CANTIDADES DE S/.100'000.000, COMO CAPITAL AUTORIZADO; S/.50'000.000, COMO CAPITAL SUSCRITO; Y, S/.35'000.000, COMO CAPITAL PAGADO, SEGUN RESOLUCION DE LA ASAMBLEA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL DIA VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 1995.

CAPITAL AUTORIZADO: S/.100'000.000
CAPITAL SUSCRITO: S/. 50'000.000
CAPITAL PAGADO: S/. 35'000.000

A).- DECLARACIONES REFERENCIALES DEL CAPITAL PAGADO:

A - 1).- CAPITAL SOCIAL ACTUAL, SUSCRITO Y PAGADO: S/.2'000.000

A - 2).- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL:

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL ACTUAL, SUSCRITO Y PAGADO</u>	<u>No. ACCIONES</u>	<u>V. / NOMINAL DE CADA ACCION.</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Ing. JORGE SANCHEZ NOSSA	S/.1'960.000	1.960	S/.1.000	98%
Dr. JUAN HUGO RAMIREZ M.	S/. 40.000	40	S/.1.000	2%

A - 3).- DETERMINACION DE LAS CUENTAS PARA EL PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA:

<u>NOMBRE DE LA CUENTA</u>	<u>V. / CONTABILIZADO</u>	<u>V. / A UTILIZARSE EN EL PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO</u>
RESERVA LEGAL	S/. 3'306.364	S/. 3'300.000
UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	S/. 29'757.273	S/. 29'700.000
T O T A L	S/. 33'063.637	S/. 33'000.000

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA:

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>SUSCRIPCION EN AUMENTO</u>	<u>PAGO CON RESERVA LEGAL</u>	<u>PAGO CON UTILIDADES ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIOR</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTERIOR</u>	<u>CAPITAL TOTAL PAGADO.</u>
JORGE A. SANCHEZ	S/.37'240.000	S/.3'234.000	S/.29'106.000	S/.1'960.000	S/.34'300.000
JUAN HUGO RAMIREZ	S/. 760.000	S/. 66.000	S/. 594.000	S/. 40.000	S/. 700.000
SUMAN.....	S/.38'000.000	S/.3'300.000	S/.29'700.000	S/.2'000.000	S/.35'000.000

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN LAS CANTIDADES DE S/.50'000.000 Y S/.35'000.000, RESPECTIVAMENTE.

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL TOTAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL PAGADO ANTERIOR</u>	<u>CAPITAL PAGADO EN AUMENTO</u>	<u>CAPITAL TOTAL PAGADO</u>	<u>CAPITAL POR PAGAR</u>	<u>NUMERO ACCIONES</u>
JORGE A. SANCHEZ N.	S/.49'000.000	S/.1'960.000	S/.32'340.000	S/.34'300.000	S/.14'700.000	49.000
JUAN HUGO RAMIREZ M.	S/. 1'000.000	S/. 40.000	S/. 660.000	S/. 700.000	S/. 300.000	1.000
SUMAN.....	S/.50'000.000	S/.2'000.000	S/.33'000.000	S/.35'000.000	S/.15'000.000	50.000


Ing. JORGE ALBERTO SANCHEZ,
Presidente Ejecutivo.


EL CONTADOR.

5c.
6c.



0004328:

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 628

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTO el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, establecido mediante Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena publicado en el Suplemento al Registro Oficial N. 682 de 13 de mayo de 1991; y,

EN USO de las atribuciones que el Decreto N. 2501 de 13 de junio de 1991, publicado en el Registro Oficial N. 706, de 17 de los mismos mes y año, confiere al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca,

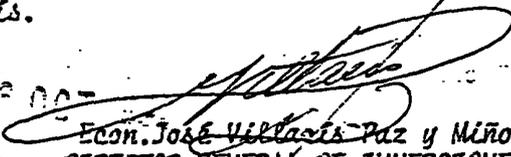
RESUELVE :

CALIFICAR como inversionista nacional al señor JORGE ALBERTO SANCHEZ NOSSA, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, con Visa de Inmigrante 10-II, válida por tiempo indefinido, otorgada el 15 de diciembre de 1985, con registro N. 14-4441-21033, para que con tal carácter invierta en la constitución aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías, constituidas o por constituirse en la República del Ecuador, o en la formación de Empresas Unipersonales.

El señor JORGE ALBERTO SANCHEZ NOSSA, que tendrá la calidad de inversionista nacional de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1 de la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente Resolución las veces que creyere necesario, para lo cual en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

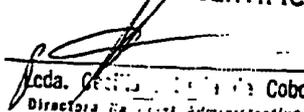
DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a


Econ. José Villavicencio Paz y Miño,
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA.

CERTIFICA :

ES COPIA VO CERTIFICO


Lda. Cecilia Cobo
Directora General de Inversiones Extranjeras
y de Tecnologías
M. I. C. I. P.

RA -

ZON: A petición del Doctor Juan Hugo Ramírez M.,
protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas
del corriente año y en una foja útil la Resolución
que antecede.-

Quito, 21 de Octubre de 1.992

El Notario,

Dr. Jaime Nalivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR.

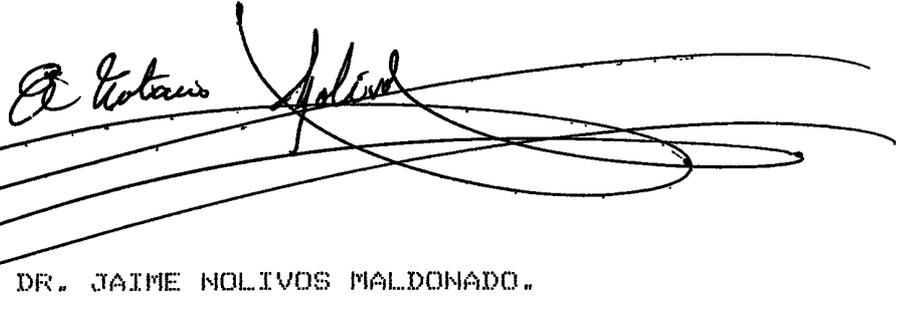
Es SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, de la
Resolución que se halla protocolizada en mi Registro de es -
crituras públicas.- La confiero en Quito a, dieciseis de -
febrero de mil novecientos noventa y seis.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nalivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR.

Se otor-

1 gó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
2 **COPIA CERTIFICADA,** en Quito, a diez y seis de fe-
3 brero de mil novecientos noventa y seis.

4
5 
6
7
8 **DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.**

9 **NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**

10 **Dr. Jaime Nolvos Maldonado**
11 **NOTARIA - DECIMA SEGUNDA**
12 **TELAFON: 241024 - 222220**
13 **QUITO - ECUADOR**

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



1 ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ar-
2 tículo Segundo de la Resolución No. 96 1.1.1. 0631
3 dada por el Dr. Iván Carvallo Macías, Intendente de
4 Compañías (E), el 28 de Febrero de 1.996, tomé nota
5 al margen de la matriz de la escritura pública de
6 declaratoria de Nulidad de Acta, Aumento de Capital,
7 Ampliación de objeto social y reforma de estatutos
8 sociales de la compañía "PISOS Y VALVULAS TECNICAS
9 PIVALTEC S. A.", celebrada ante mi el 16 de Febrero
10 de 1.996, de la aprobación de la misma que por la
11 presente resolución hace dicha Superintendencia de
12 Compañías.

13

14

15

16

Quito, a 28 de Febrero de 1.996.

17

18

19

20

21

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

22

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

23

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 321993 - 542220
QUITO - ECUADOR

24

25

26

27

28

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ar-
título Segundo de la Resolución No. 96 1.1.1. 0631

1 dada por el Dr. Iván Carvallo Macías, Intendente de
2 Compañías (E), el 28 de Febrero de 1.996, tomé nota
3 al margen de la matriz de la escritura pública de
4 constitución de la Compañía PISOS Y VALVULAS TECNI-
5 CAS PIVALTEC S. A., celebrada ante mi el 1 de Sep-
6 tiembre de 1.987, de la Declaratoria de Nulidad de
7 Acta, Aumento de Capital, ampliación de objeto so-
8 cial y reforma de estatutos, efectuado por escritura
9 pública celebrada en esta misma notaría el 16 de
10 Febrero de 1.996 actos que son aprobados por la
11 antes referida resolución.

12
13
14
15 Quito, a 28 de Febrero de 1.996.

16
17 

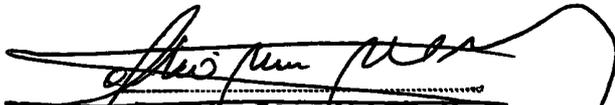
18
19
20 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

21 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

22 **Dr. Jaime Nolivós Maldonado**
23 **NOTARIA - 1.ª CLASE SEGUNDA**
24 **Teléfono 52.993 - 542220**
25 **QUITO - ECUADOR**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SEISCIENTOS TREINTA Y UNO DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 28 DE FEBRERO DE 1996, bajo el número 606 del Registro Mercantil, tomo 127.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1313 del Registro Mercantil de diez y seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2436 vta.tomo 118.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " PISOS Y VALVULAS TECNICAS PIVALTEC S.A.".- Otorgada el 16 de febrero de 1996, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del Cantón Quito, DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 978 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 4867.- Quito, a veinte y nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

